



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 077-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna San Francisco, 07 de junio de 2022.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2872-2022-PROVRAEM, a través del cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 088-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por el Director de la Dirección de Administración, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC -2022, "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión CUI N° 2399305, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/6,967,336.96, siendo su plazo de ejecución de 12 meses,

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el expediente técnico desagregado y el presupuesto analítico modificado N° 002 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305, en razón a la modificación presupuestal entre proyectos autorizado por el pliego 013 MIDAGRI y conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° 31365, que aprueba la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022.

Mediante Informe N° 467-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, la Dirección de Infraestructura Rural, remite el INFORME N° 093-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP, CARTA N° 073-2022-CY&S/EJYQ/JSO y CARTA N° 070-2022-PROYECTO/POCYACC/JEF-R, donde solicitan la adquisición de tuberías PVC para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2399305.





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 077-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

En estricto cumplimiento de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, donde señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2022, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura.

El Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6º señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento” en concordancia con el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; asimismo, el numeral 6.3 del Reglamento, menciona que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”, también el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento menciona que “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, con Informe Nº 0216-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Especialista de Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, en base a la necesidad de servicios para los proyectos con CUI Nº 2399305 denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica”, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento	Fte. Fto.
1	Adquisición de tuberías PVC para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica”, con CUI Nº 2399305.	Bien	865,530.30	Contratación a través de Catálogos Electrónicos - CCE	Recursos Ordinarios
TOTAL SI.			865,530.30		



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 077-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

En tanto, se remite la necesidad de adquirir tuberías PVC, los cuales ascienden a la suma de S/.865,530.30 (ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta con 30/100 soles), para ser aprobado mediante acto resolutivo y publicado en el SEACE.

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", es un documento de gestión que se ha constituido para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6º, que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6º *"La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*; y en numeral 6.4, del artículo 6º *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, con Informe Nº 088-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Director de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2022, de los proyectos de inversión con CUI Nº2399305, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; motivo por el cual Solicita que se apruebe mediante acto resolutivo; con la para ser publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE;

Que, con Hoja de Ruta CUT Nº 2872-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Nº 088-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA; y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica";

De conformidad, a la Resolución Nº014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 077-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2022, correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julián Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcobamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2399305, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

Ítem	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento	Fte. Fto.
1	Adquisición de tuberías PVC para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las CC. de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanamarca del C.P. Pocyacc - Distrito de Colcabamba - Provincia De Tayacaja - Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2399305.	Bien	865,530.30	Contratación a través de Catálogos Electrónicos - CCE	Recursos Ordinarios
TOTAL S/.			865,530.30		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Villard
DIRECTOR EJECUTIVO